



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Exp.963265/2022. Evangelista Dayana

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. EVANGELISTA, Dayana Belén, DNI N°: 40.815.601 en la que solicita la cancelación definitiva de su Matrícula de la Carrera de Medicina, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

- Que lo solicitado está comprendido en los Art. 6°, 7° y 8° de la RHCD N° 1025/2011;
- El visto bueno de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de cancelación definitiva de la Matrícula correspondiente a la Carrera de Medicina, solicitada por la Sra. EVANGELISTA, Dayana Belén, DNI N°: 40.815.601.

Art. 2°: Invalidar toda actuación académica obrante en el Sistema SIU Guaraní obtenida por la Sra. EVANGELISTA, Dayana Belén DNI N°: 40.815.601, teniendo en cuenta el Art. 9° de la RHCD N° 1025/2011 que dispone la obligatoriedad por parte de la interesada de iniciar nuevamente la carrera, no existiendo la posibilidad de que se reconozca ninguna de las asignaturas cursadas y/o probadas previamente.

Art. 3°: Registrar y comunicar.

